

Al despacho del señor Juez, informando que el día 22 de marzo de 2022 el apoderado de la parte demandante allega despacho comisorio No.035 del 15 de julio de 2020 debidamente diligenciado por la inspección de policía urbana de Bucaramanga. Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Vista la constancia secretarial que antecede y de acuerdo con los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso, AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 035 de fecha quince (15) de julio de dos mil veinte (2020), debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0a15d009a61b5aac6f2bb70bba5c714fbac4d9bcd47393966196c5433333a2d**

Documento generado en 22/04/2022 09:05:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>